



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 53 C187
(3 de febrero de 2015)

"Mediante la cual se hace nombramiento"

EI SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria **ANDREA KATHERINE ZULUAGA LAVAO**, identificada con la cédula Nro. 1.075.250.504 de Neiva, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1° del Decreto 1862 de 1989, que creó el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem, por tanto se encuentra apta para desempeñarlo.

Que la Universitaria **ADRIANA PERDOMO SILVA**, identificada con la cédula Nro. 55.174.175 de Neiva, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1° del Decreto 1862 de 1989, que creó el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem, por tanto se encuentra apta para desempeñarlo.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-NOMBRAR a la Universitaria **ANDREA KATHERINE ZULUAGA LAVAO**, identificada con la cédula Nro. 1.075.250.504 de Neiva, como Auxiliar Judicial Ad-honorem, dependiente de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila , a partir de la fecha, de conformidad con lo decidido en la Sala Plena No.003, celebrada el día 3 de febrero de 2015.

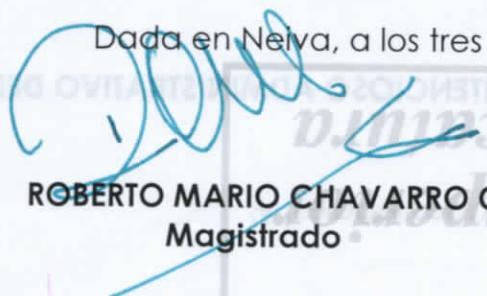
ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la Universitaria **ADRIANA PERDOMO SILVA**, identificada con la cédula Nro. 55.174.175 de Neiva, como Auxiliar Judicial Ad-honorem, dependiente de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila , a partir de la fecha, de conformidad

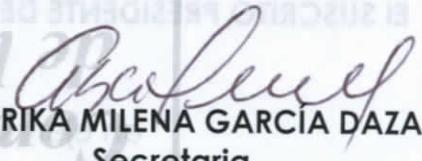
con lo decidido en la Sala Plena No.003, celebrada el día 3 de febrero de 2015.

ARTICULO TERCERO.- En orden a dar estricto cumplimiento a lo previsto en el Decreto 055 del 14 de enero de 2015 y específicamente en lo que tiene que ver con la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, comuníquese las presentes designaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE y désele posesión.

Dada en Neiva, a los tres (3) días del mes de Febrero de 2015


ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Magistrado


ERIKA MILENA GARCÍA DAZA
Secretaria

